



MEMORIA DE EMPLEO 2010 DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Construyendo Europa
Desde Aragón



FONDO SOCIAL EUROPEO

DOSSIER DE EMPLEO

ACTUACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER “IAM”

LAS MUJERES Y EL EMPLEO EN ARAGÓN EN 2010

- I. Datos Básicos de las Mujeres en Aragón.**
- II. El Instituto Aragonés de la Mujer.**
 - Marco Legislativo en el que se enmarcan sus acciones en el ámbito del empleo.
- III. Acciones del Instituto Aragonés de la Mujer en el ámbito del Empleo.**
 - 3.1) Asesoría Empresarial.**
 - 3.2) Asesoría Laboral.**
- IV. Resumen 2009/2010 de los Servicios de Asesoría Empresarial y Asesoría Laboral de IAM.**

I. Datos Básicos de las Mujeres en Aragón.

Estadísticas Laborales Básicas

Los datos básicos del cuarto trimestre de 2010, según la Encuesta de Población Activa (EPA) son los siguientes:

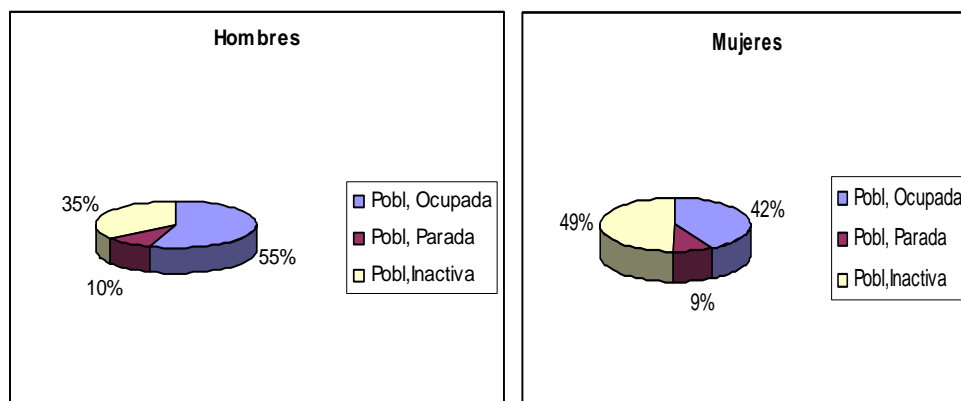
<i>España 4T 2010 (Miles de personas)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Población de 16 y más años	38.512,40	18.835,00	19.677,50
Población Activa	23.104,80	12.754,90	10.349,90
- Población Ocupada	18.408,20	10.209,70	8.198,50
- Población Parada	4.696,60	2.545,20	2.151,40
Población Inactiva	15.407,60	6.080,10	9.327,60

Fuente: Encuesta población Activa. INE-IAEST

<i>Aragón 4T 2010 (Miles de personas)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Población de 16 y más años	1.111,00	549,50	561,60
Población Activa	643,60	359,00	284,60
- Población Ocupada	540,30	304,50	235,80
- Población Parada	103,30	54,50	48,90
Población Inactiva	467,50	190,50	277,00

Fuente: Encuesta población Activa. INE-IAEST

En lo que se refiere a Aragón, gráficamente:



Siendo las tasas básicas laborales las siguientes:

<i>España 4T 2010 (%)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Tasa de Actividad	59,99	67,72	52,60
Tasa de Empleo	47,8	54,21	41,66
Tasa de Paro	20,33	19,95	20,79

Fuente: Encuesta población Activa. INE-IAEST

<i>Aragón 4T 2010 (%)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Tasa de Actividad	57,93	65,33	50,68
Tasa de Empleo	48,63	55,41	41,99
Tasa de Paro	16,06	15,17	17,17

Fuente: Encuesta población Activa. INE-IAEST

Del análisis de estos datos estadísticos básicos relacionados con el empleo de las mujeres en Aragón, se desprende:

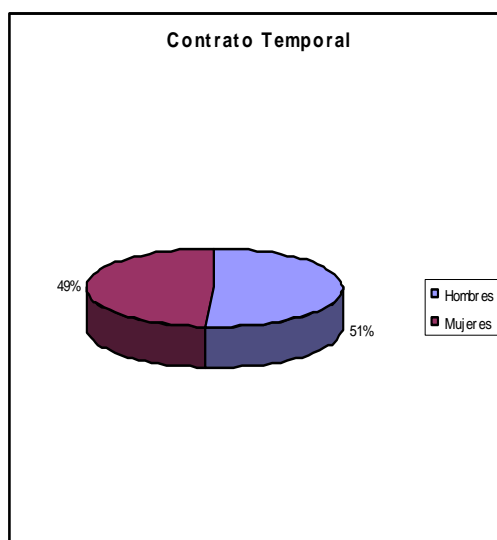
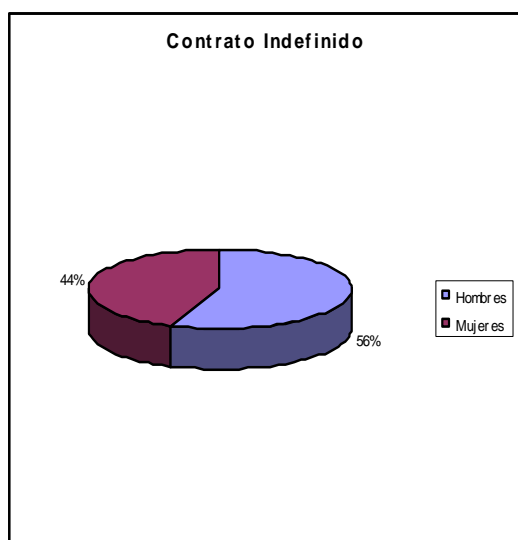
1. El desempleo femenino que desde el año 2008 venía siendo ligeramente inferior al masculino ha cambiado de tendencia, y los datos de 2010 reflejan que al aumentar la tasa de paro de las mujeres un 4.62% respecto al mismo trimestre del año anterior, se sitúa 2 puntos por encima de la tasa de paro masculina.
2. La tasa de paro femenina en Aragón, es 3.62 puntos inferior a la tasa de las mujeres en España.

Por tipo de contrato y jornada laboral, el número de personas afiliadas al Régimen de la Seguridad Social es el siguiente:

Por Tipo de Contrato (Aragón, diciembre 2010)

<i>Aragón Dic.2010 Tipo de contrato (personas)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Indefinido	261.286	146.660	114.626
Temporal	108.250	55.421	52.829
Sin clasificar	36.296	14.798	21.498
Total	405.832	216.879	188.953

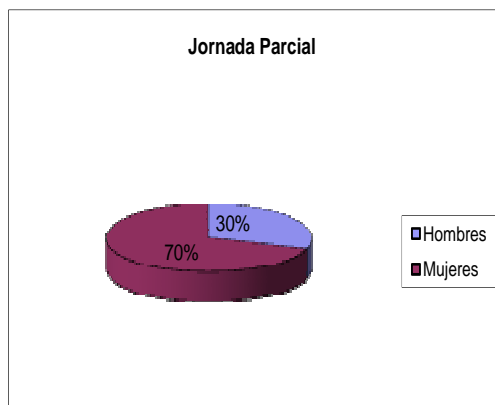
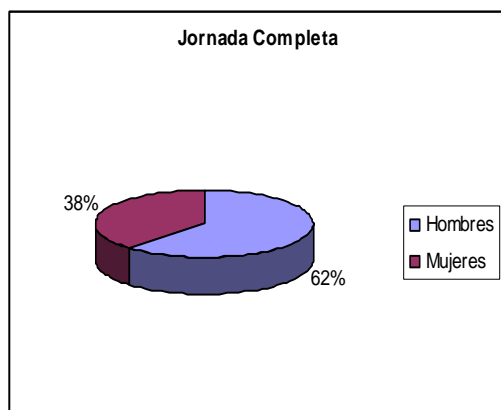
Fuente: IAEST



Por Tipo de Jornada (Aragón, Diciembre 2010)

<i>Aragón Dic.2010 Tipos jornada (personas)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>
Completa	284.586	176.396	108.190
Parcial	84.950	25.685	59.265
Sin clasificar	36.296	14.798	21.498
Total	405.832	216.879	188.953

Fuente: IAEST



La temporalidad en el empleo de las mujeres en Aragón es ligeramente superior a la de los hombres, mientras que el porcentaje de mujeres contratadas a jornada parcial duplica al de los hombres.

Salario Medio Anual

La desigualdad en la distribución salarial entre hombres y mujeres es apreciable.

<i>Salario Anual bruto medio 2008 (€)</i>	<i>Total</i>	<i>Hombres</i>	<i>Mujeres</i>	<i>% Salario Mujeres/Salario Hombres</i>	<i>Brecha Salarial</i>
España	21.883,42	24.203,33	18.910,62	78,10%	21,90%
Aragón	21.594,47	24.272,36	17.843,46	73,50%	26,50%

Fuente: Encuesta Estructura Salarial, año 2008. INE

La encuesta de estructura salarial de publicación más reciente (2008) nos indica que el salario de las mujeres en Aragón supone el 73.50% del salario bruto que perciben los hombres por el mismo trabajo, con independencia de variables relativas al sector de actividad, tipo de contrato, edad o nacionalidad, situando la **brecha salarial en un 26,50%**.

Un dato positivo a tener en cuenta, según las anteriores encuestas de estructura salarial, es que la brecha salarial de las mujeres en Aragón se va acortando, habiendo descendido un 6.8% en los últimos tres años.

EVOLUCIÓN DE LA BRECHA SALARIAL EN ARAGÓN

EVOLUCIÓN DE LA BRECHA SALARIAL EN ARAGÓN	
Año 2006	33,30%
Año 2007	32,08%
Año 2008	26,50%

II.- El Instituto Aragonés de la Mujer.

El Instituto Aragonés de la Mujer, de conformidad con lo que establece la Ley 2/ 1993, de 19 de febrero, por la que se crea, es un Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Diputación General de Aragón, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines:

- Elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad de hombres y mujeres.
- Impulsar y promover la participación de las mujeres en todos los ámbitos, consiguiendo que esta participación se efectúe en reales y efectivas condiciones de igualdad.

Marco Legislativo en el que se enmarcan sus acciones en el ámbito del empleo y la inserción socio-laboral de las mujeres que viven en Aragón.

- La **Constitución Española de 1978** proclama en su artículo 14 la igualdad como valor superior del ordenamiento jurídico de modo que cualquier situación de discriminación, en cualquier ámbito, es incompatible con los principios que recoge el texto constitucional.

El artículo 9.2 de la Constitución Española expresa lo que suponen los conceptos de acción positiva y de igualdad de oportunidades:

"Artículo 9.2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social."

- **La Ley 2/1993, de 19 de febrero, por la que se crea el Instituto Aragonés de la Mujer** como organismo autónomo de igualdad del

Gobierno de Aragón, establece como fin general del mismo la eliminación de cualquier forma de discriminación de las mujeres en Aragón y recoge entre sus funciones la de fomentar la prestación de servicios a favor de las mismas, y en particular, de los dirigidos a aquellas que tengan especial necesidad de ayuda, así como recibir y canalizar las denuncias en casos de violencia, adoptando las medidas correspondientes.

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de **Protección Integral contra la Violencia de Género**, define como violencia de género aquella ejercida sobre la mujer por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. En la citada ley se establecen unas medidas de protección integral en el ámbito de todo el territorio nacional, cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar este tipo de violencia y dispensar asistencia a sus víctimas.

Por lo que respecta al ámbito de los derechos laborales y prestaciones de la seguridad social, se recoge en el Título 2 de la mencionada Ley que la trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho, en los términos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la suspensión de la relación laboral con reserva de puesto de trabajo y a la extinción del contrato de trabajo. El tiempo de suspensión se considerará como período de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social y de desempleo.

Las empresas que formalicen contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo, tendrán derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el período de suspensión de la trabajadora sustituida o durante seis meses en los supuestos de movilidad geográfica o cambio de centro de trabajo.

Las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género se considerarán justificadas, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o servicios de salud.

A las trabajadoras "por cuenta propia" víctimas de violencia de género que cesen en su actividad para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, se les suspenderá la obligación de cotización durante un período de seis meses, que les serán considerados como de cotización efectiva a efectos de las prestaciones de Seguridad Social. Asimismo, su situación será considerada como asimilada al alta.

- Nuestro Estatuto de Autonomía, aprobado por **Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón**, establece en su artículo 71.37^a que, en el ámbito de las competencias exclusivas, la Comunidad Autónoma de Aragón ejercerá la potestad legislativa, la potestad reglamentaria, la función ejecutiva y el establecimiento de políticas propias, respetando lo dispuesto en los artículos 140 y 149.1 de la Constitución. Corresponde a la CCAA de Aragón, la competencia exclusiva en Políticas de Igualdad Social, que comprende el establecimiento de medidas de discriminación positiva, preventiva y protección social ante todo tipo de violencia y, especialmente, la de género.
- Para dar cumplimiento a este mandato, Aragón aprobó **la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón**, cuyo objeto es la adopción de medidas integrales dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia ejercida sobre las mujeres, así como la protección, asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia ejercida contra la mujer. La formación e inserción laboral se regula en su art.30.
- El **II Plan Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Aragón (2009-2012)**, que está tra-

zado en paralelo al exponente normativo mencionado y cuya vigencia es de 4 años. El Instituto Aragonés de la Mujer, concluida la vigencia del I Plan Integral impulsa un proceso de evaluación con la intención de conocer el grado de cumplimiento de las acciones anteriores, y diseña un nuevo plan que responde a la necesidad de concretar en un solo documento las medidas que garanticen el cumplimiento del marco normativo.

En el objetivo 2.3 del Plan se establecen como medidas a poner en marcha:

-Aumentar el número de convenios de colaboración con las empresas para fomentar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género.

-Inclusión con carácter preferente de las mujeres víctimas de violencia en los programas de formación e inserción laboral, promoción e intermediación en el empleo.

-Prestación de información a empresas y a mujeres desempleadas víctimas de violencia acerca de las medidas establecidas a favor de éstas en materia de inserción laboral y de promoción de empleo.

-Facilitar información a las empresas sobre los derechos laborales de las víctimas de violencia.

- **Se incorporan al ordenamiento jurídico español dos directivas en materia de igualdad de trato, la Directiva 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios y su suministro.**

- **La Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (DO L204 de 26 de julio de 2007)** es muy importante. Es la llamada Directiva de refundi-

ción, porque deroga siete directivas anteriores. Entra en vigor el 15 de agosto de 2009.

- La **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (BOE del 23 marzo de 2007)**, en su exposición de motivos recoge los hechos legislativos nacionales y europeos que han hecho preciso que fuera promulgada. Asimismo, dedica el Título IV al derecho al trabajo en igualdad de oportunidades y el título V al principio de igualdad en el empleo público. Conviene señalar que articula toda una serie de **Disposiciones** que establecen modificaciones al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley de Procedimiento Laboral y a la Ley General de la Seguridad Social, **referidas principalmente** a permisos, excedencias, reducción de jornada, prestaciones y subsidios.

Por tanto, introduce cambios importantes en cuanto a la Conciliación de las personas trabajadoras dando un paso más hacia la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Entre los conceptos y políticas "clave" que define la propia Ley se puede destacar:

- **Principio de Igualdad de Trato y de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres**, en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales y en las condiciones de trabajo.
- **Acción Positiva** (artículo 11), de modo que con el fin de hacer efectivo el derecho constitucional de la igualdad, los Poderes Públicos adoptarán medidas específicas a favor de las mujeres para corregir situaciones patentes de desigualdad de hecho respecto de los hombres. Tales medidas, que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones, habrán de ser razonables y proporcionadas en relación con el objetivo perseguido en cada caso.
- En el Título IV, como decíamos, se determina que **las políticas de empleo** tendrán como uno de sus objetivos prioritarios au-

mentar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo y avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

- Los **Programas de inserción laboral activa** comprenderán todos los niveles educativos y edad de las mujeres, incluyendo los de Formación Profesional, Escuelas Taller y Casas de Oficios, dirigidos a personas en desempleo, que se podrán destinar **prioritariamente a colectivos específicos de mujeres**.
 - Promoción de la Igualdad de Oportunidades mediante la **Negociación Colectiva** (artículo 43).
 - La **obligatoriedad de las empresas de respetar** la igualdad de trato y de oportunidades en el ámbito laboral (artículo 45).
 - **Planes de Igualdad de Empresa** (artículos 45-47), con la definición de que es un Plan de Igualdad, los casos en los que las empresas vienen obligadas a negociarlo, y los contenidos que pueden contemplar.
 - **Medidas Específicas para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el ámbito laboral**, de manera que las empresas adopten medidas que eviten tales conductas, y procedimientos para dar cauce a las denuncias y reclamaciones de quienes hayan sido objeto de los mismos.
-
- **EL Marco Estratégico Nacional de Referencia de España 2007/13**, recoge en su epígrafe 4.9 la mejora de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la integración social.
 - **El Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Aragón 2007-13 (CCI 2007 ES 05 2 PO 004)**, adoptado por **Decisión de la Comisión Europea C (2007) 6707 de 17 de diciembre de 2007**, que prevé la cofinanciación del 50% por el Fondo Social Europeo, identifica como una de las prioridades horizontales de este periodo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

El Instituto Aragonés de la Mujer como Organismo Autónomo de Igualdad del Gobierno de Aragón y gestor de Fondos Comunitarios se-

gún la senda financiera del Fondo Social Europeo, **participa en el desarrollo de los ejes prioritarios de su estrategia:** El fomento del espíritu empresarial, de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres, el aumento y mejora del capital humano y la cooperación transnacional e interregional para el empleo la inclusión social y la igualdad de género.

III.- Acciones del Instituto Aragonés de la Mujer en el ámbito del Empleo.

3.1) ASESORÍA EMPRESARIAL

La Asesoría Empresarial del IAM durante 2010 ha atendido a **614 usuarias**. Se constata un incremento en todos los modos de llegada al servicio, excepto el correo electrónico que desciende alrededor de un 20%.

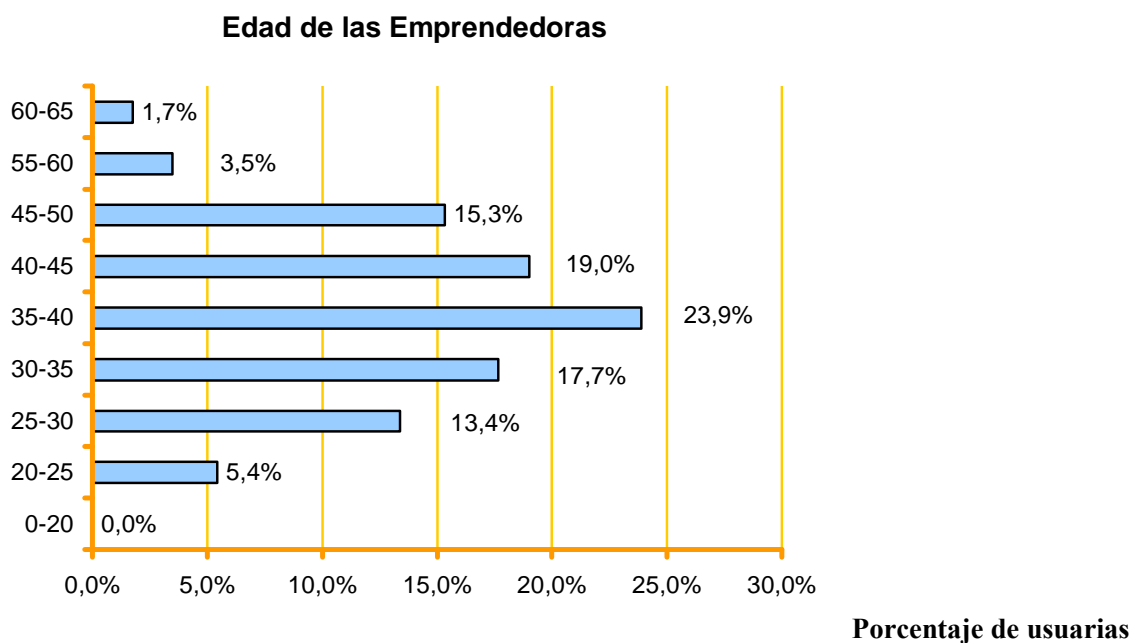
3.1.1 CONSULTAS ATENDIDAS

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
- Usuarías	518	62	34	614
PROMEDIO EDAD	51,69	41,39	36,55	43,21
PROMEDIO N° DE HIJOS E HIJAS	1,53	1,03	1,03	1,20
ESTADO CIVIL				
Casadas	250	19	10	279
Parejas de hecho	12	1	0	13
Solteras	164	32	18	214
Viudas	4	0	3	7
Separadas/divorciadas	88	10	3	101
NIVEL DE ESTUDIOS				
Posee carnet de conducir	462	51	27	540
Utiliza carnet de conducir	449	49	27	525
Dispone de vehículo	444	49	27	520
Ninguno	5	0	0	5
Graduado escolar/primarios/egb	109	13	7	129
ESO	0	3	2	5
BUP/Bachillerato	230	31	9	270
FP ciclo grado medio	0	0	2	2
FP ciclo grado superior	0	0	0	0
Universitarios	174	15	14	203
NIVEL DE INGRESOS				
Sin ingresos	222	23	10	255
Menor que salario mínimo	0	0	5	5
Salario mínimo	72	14	1	87
Mayor que salario mínimo	130	11	14	155
doble o más del salario mínimo	71	8	4	83
SITUACION LABORAL				
En paro	319	36	19	374
Cuenta Ajena	133	13	7	153
Cuenta propia	62	3	7	72
Ama de casa	0	2	0	2
Pensionista	0	0	0	0
Estudiante	0	0	0	0

3.1.2 Perfil de la usuaria del Servicio.

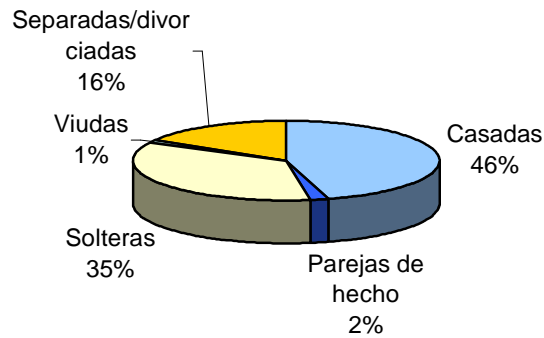
La **edad promedio** de la usuaria del servicio se establece en **43.2 años**, fruto de una concentración uniforme de las usuarias en los intervalos comprendidos entre los 35 y 45. También se ha visto incrementado el número de **promedio de descendientes** a **1,2** en 2010.

El aumento de la edad promedio se ve también reforzado por la consolidación de los segmentos de mayor edad. Las consecuencias de la crisis de actividad se dejan sentir con más fuerza en la población de menor edad, la propensión al riesgo se ve afectada por las condiciones endurecidas por la situación de crisis económica.



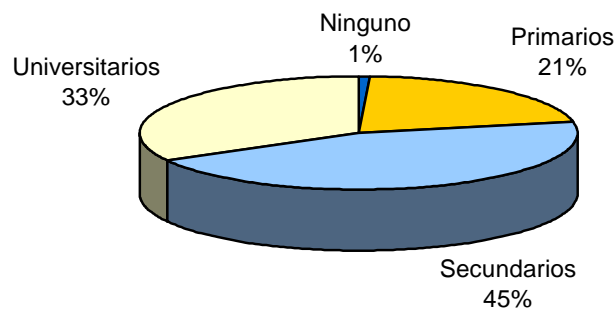
En cuanto al *Estado civil* de las usuarias se aprecia un aumento de las **casadas**. Dicho incremento representa un **17%** respecto al ejercicio anterior, y un aumento, en menor medida de las usuarias del servicio que pertenecen al resto de estados civiles.

Estado Civil



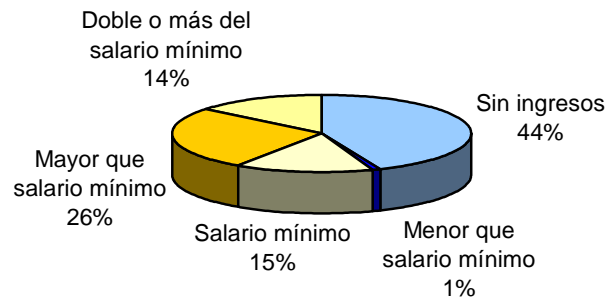
En la variable *Nivel de estudios*, continúa el aumento del nivel de formación. La alta cualificación de las emprendedoras, al poseer más del **88%** de ellas estudios **secundarios o universitarios**, asegura que la prestación de servicios se realiza con mayor valor añadido. Son las que poseen estudios *primarios* las que presentan tasas de aumento más reducidas en el uso del servicio.

Nivel de Estudios



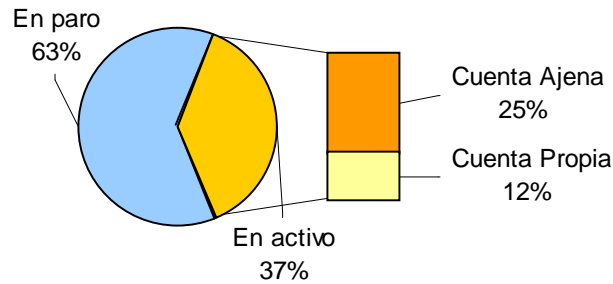
Si atendemos al *Nivel de ingresos* el segmento que mayor grado de aumento ha mostrado este año es **Sin Ingresos**, experimentando un aumento superior al **77 %**, muestra de la situación de crisis padecida y además con las ayudas sociales agotadas, dicha situación actúa como aliciente para emprender un proyecto empresarial.

Nivel de Ingresos



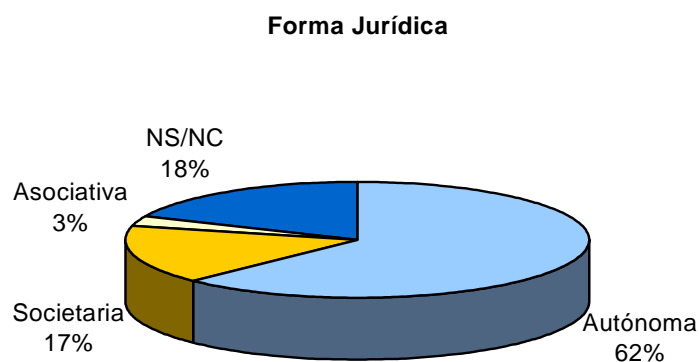
En relación a la *Situación laboral* de la usuaria, al igual que el ejercicio anterior, continúa el aumento, por encima del **21%**, de las usuarias **desempleadas** que han utilizado el servicio. En cuanto a la población activa, se registra un descenso significativo de las usuarias que trabajan por cuenta propia, superior al 20%, consecuencia de la situación actual adversa al riesgo desde situaciones previamente estables.

Situación Laboral

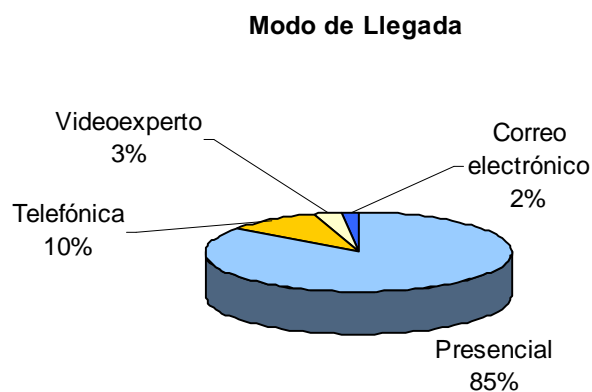


3.1.3 Características de las consultas.

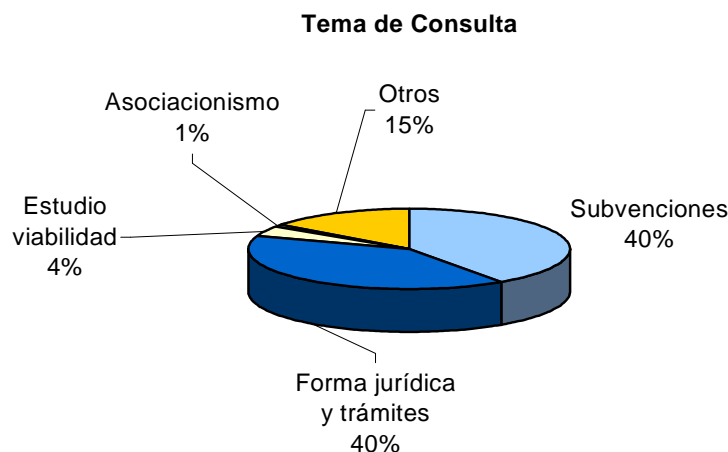
En el apartado de *Forma jurídica*, se ha producido un aumento de los proyectos colaborativos presentados por las usuarias, triplicando los proyectos del ejercicio anterior. También es destacable el descenso de las emprendedoras que declaran que no saben que forma jurídica puede adoptar el negocio. Sigue siendo la forma de **Autónoma**, la elegida principalmente por la emprendedora: casi 2 de cada tres usuarias optan por esta forma para acometer el proyecto presentado.



Si atendemos al *Canal de servicio o Modo de Llegada*, y según ya ha quedado expuesto, se ha experimentado un aumento de todas las vías de acceso. Se mantiene la consulta **Presencial** como el principal modo de llegada de usuarias, constituyendo el **85%** del total.



Los *Temas de consulta* propuestos por las emprendedoras parecen consecuentes con los datos del ejercicio anterior, con un aumento de las consultas dirigidas a *Estudios de viabilidad y mercado*. Tal vez sea este apartado donde se han registrado los datos mas significativos, pues presentan, la ya comentada explosión colaborativa, con el triple de proyectos que el ejercicio anterior, y a la vez, se han doblado los proyectos suficientemente maduros para acometer prospecciones de mercado. Con más del **80%**, las **Subvenciones** junto con la **Información jurídica y trámites** son los temas que, mayoritariamente y por igual, ocupan la consulta de la emprendedora.



Los Sectores de actividad de las consultas:

Como viene siendo habitual el **sector terciario** concentra el mayor número de consultas de las emprendedoras, pero ha descendido levemente respecto a la tendencia dominante, a costa de un aumento de los proyectos dirigidos al sector *Agricultura y Ganadería* y *Construcción*, y sobre todo, a los no definidos *No lo sabe todavía*.

El **89,1%** de las consultas realizadas corresponde al sector terciario. En cuanto al resto, se adscribieron al **Comercio Minorista** un **29,0%** de los proyectos, seguido por los *Servicios a las Personas* con un 24,7. Aunque en este ejercicio es destacable el descenso, después del repunte de 2009, que presenta el sector secundario, **Artesanía e Industria**, que reduce a la mitad las consultas respecto al año anterior, situándose en el **3,3%** de las posiciones de los proyectos.

Las razones que motivan el hecho de no adscribir a ningún sector concreto un proyecto se han visto reforzadas en este ejercicio, con crecimientos superiores al 40%, que muestran como el emprender un negocio como forma de autoempleo cobra mas fuerza en las elecciones de las usuarias.

Sectores de actividad

Sector de actividad en %	2009	2010
Agricultura y Ganadería	1,2	1,4
Artesanía e Industria	6,4	3,3
Construcción	0,2	0,9
Transporte y Comunicaciones	0,4	1,0
Servicios a las Personas	25,8	24,7
Servicios a las Empresas	10,5	5,7
Servicios Profesionales	6,4	11,0
Turismo y Hostelería	13,8	16,0
Comercio al por Menor	30,6	29,0
Comercio mayorista	1,2	1,7
No lo sabe todavía	3,3	5,3

3.1.4 Procedencia geográfica de las consultas.

Se ha producido una nueva inversión de la tendencia apuntada en 2009, elevándose el número de emprendedoras cuyo origen son las ciudades capitales de provincia, postulándose como los lugares más propicios al establecimiento de nuevos negocios generadores de actividad y empleo.

Procedencia	2009	2010
Capitales	68,01%	70,89%
Resto provincia	31,99%	29,11%

3.1.5 Procedencia demográfica de las consultas.

Continúa el aumento, iniciado en el ejercicio anterior, del número de emprendedoras foráneas que acuden al servicio. Se percibe en la población inmigrante un perverso efecto expulsión de los puestos asalariados, con un significativo aumento de las usuarias extranjeras.

Procedencia	2009	2010
Nacionales	85,77%	82,13%
Extranjeras	14,23%	17,87%

CARACTERÍSTICAS DE LAS CONSULTAS

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGON
FORMA JURIDICA				
Autónoma	318	43	21	382
Sociedad Civil	40	5	11	56
Sociedad Limitada	23	1	4	28
Sociedad Laboral	15	1	1	17
Cooperativa	5	0	2	7
Asociación	9	0	0	9
No lo sé todavía	103	10	0	113
MODO DE LLEGADA				
Presencial	452	40	32	524
Telefónica	40	20	1	61
Videoexperto	18	0	0	18
Correo electrónico	8	2	1	11
TEMA DE CONSULTA				
Subvenciones	365	48	33	446
Forma jurídica y trámites	380	37	25	442
Estudio viabilidad	43	2	2	47
Asociacionismo	9	0	1	10
Otros	129	12	22	163

3.2 PROGRAMA INF@EMPRESARIAS

Info@empresarias (nº total en B.D.)	2013
Consultas Inf@empresarias	97
Envío Info@empresarias	48
Cartas enviadas	19
Jornadas y Cursos (nº asistentes)	5

La comunidad virtual de Inf@empresarias no ha dejado de aumentar desde su creación. La respuesta de las emprendedoras respecto al servicio ha sido siempre positiva y consideran el Boletín Inf@empresarias como una herramienta eficaz de trabajo y suministrando la información útil y aprovechable para una emprendedora. En 2010 comunidad virtual se ha incrementado en un 18,7 %., alcanzando el número de **2013 emprendedoras**.

El ejercicio 2010 se concluyó con la edición del número 258 del Boletín Inf@empresarias. Se han publicado 47 números, 46 boletines semanales y un especial, dedicado al Distintivo IGOP, refleja el interés de las emprendedoras por las tecnologías del conocimiento y las redes sociales.

El boletín puede consultarse en la Web del Instituto Aragonés de la Mujer:

www.aragon.es/

Respecto a **Huesca y Teruel**, representan respectivamente, el **10 y 5 por ciento** de las consultas atendidas, frente al 85% procedente de Zaragoza y su provincia.

En el presente ejercicio se han respondido hasta 97 consultas a través de e-mail.

3.3 PROGRAMA VIDEOEXPERTO.

En el ejercicio 2010 se han realizado 18 consultas por este medio.

3.4 FORMACIÓN EMPRESARIAL PARA EMPRENDEDORAS.

Mediante acuerdo con el Instituto Aragonés de Fomento, IAF, se ha impartido en Zaragoza un curso de gestión de empresas creadas por mujeres, que ha contado con tutorías individuales para encauzar los proyectos. Han realizado el curso 27 mujeres.

Formación empresarial en la provincia de Teruel: en el marco de un convenio entre el Ministerio de Igualdad y el Instituto Aragonés de Empleo, se ha impartido formación a emprendedoras de la provincia de Teruel, para favorecer el desarrollo de empresas en el medio rural.

3.5 CONCLUSIONES.

Se ha producido un incremento en la tasa del uso del servicio, por encima del 8%, muestra una recuperación de la actividad emprendedora. Además se registra un crecimiento dirigido a sectores poco tradicionales como la Construcción, la Agricultura y Ganadería, asentándose, por supuesto, en los subsectores terciarios, liderados por el Comercio Minorista y el Servicio a las personas. Las emprendedoras diversifican sus focos de inversión y actividad.

Esta reacción corresponde a las condiciones predominantes en la economía: altas tasas de desempleo femenino, dificultades económicas y destrucción de empleo por cuenta ajena.

El cambio producido en el perfil de la usuaria del servicio responde a esta realidad, mujeres de más edad, y proyectos de mayor concreción y madurez, lo que favorece la posibilidad de materializarse en empresas en funcionamiento.

3.2) ASESORIA LABORAL

El número total de consultas atendidas por la Asesoría Laboral del IAM durante este año 2010 ha sido de 1801, de las cuales 324 corresponden al Servicio Especializado de Atención a Mujeres Víctimas de violencia de Género.

3.2.1 CONSULTAS ATENDIDAS

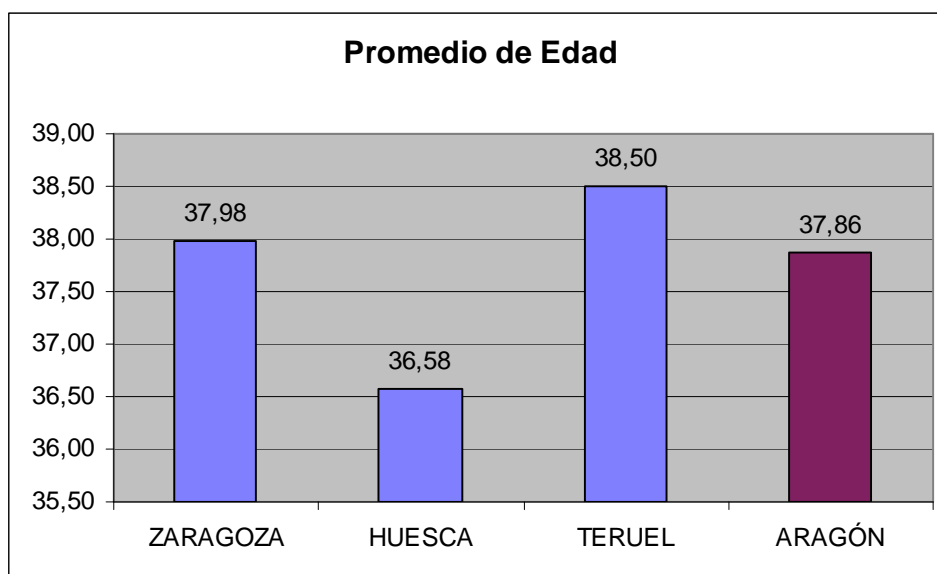
ASESORIA LABORAL ARAGON - 2.010

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
Nº DE CONSULTAS	1412	215	174	1801
PROMEDIO EDAD	37,98	36,58	38,50	37,86
PROMEDIO Nº DE HIJOS E HIJAS	1,18	1,15	1,30	1,19
ESTADO CIVIL				
Casadas	512	77	65	654
Parejas de hecho	19	3	17	39
Solteras	529	92	44	665
Viudas	16	2	4	22
Separadas/divorciadas	336	41	44	421
ESTUDIOS				
Utiliza carnet de conducir	548	61	77	686
Dispone de vehículo	385	43	55	483
Ninguno	9	4	1	14
Graduado escolar/primarios/egb	338	66	37	441
ESO	117	21	30	168
BUP/Bachillerato	247	43	44	334
FP ciclo grado medio	212	21	21	254
FP ciclo grado superior	92	6	16	114
Universitarios	397	54	25	476
NIVEL DE INGRESOS				
Sin ingresos	804	138	139	1081
Menor que salario mínimo	264	40	26	330
Salario mínimo	0	0	0	0
Mayor que salario mínimo	318	36	9	363
doble o más del salario mínimo	26	1	0	27
SITUACION LABORAL				
En paro	1081	176	136	1393
En activo	329	39	38	406
Autónomas	2	0	0	2
MODO DE LLEGADA				
Presencial	965	143	133	1241
Telefónica	332	52	39	423
Videoexperto	7	0	0	7
Correo electrónico	97	14	1	112
Correo Ordinario	11	6	1	18
TEMA DE CONSULTA				
Bolsa de trabajo - c/v	1227	198	168	1593
Orientación profesional	1237	196	160	1593
Relaciones laborales	186	17	9	212
Formación	51	13	19	83
Información empresa emple@aragon	0	0	0	0
	2135	0	0	2135

3.2.2 DESCRIPCIÓN CONSULTAS

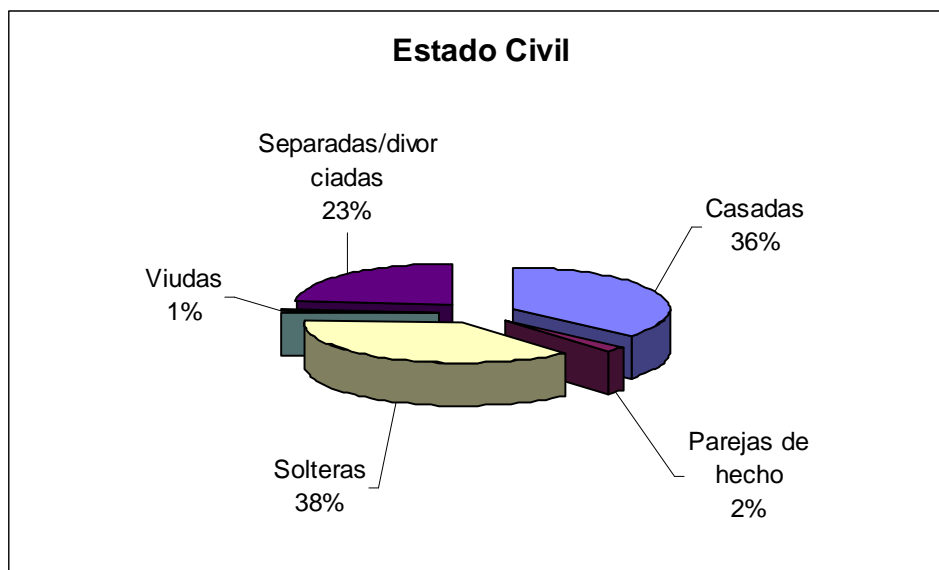
Perfil de las usuarias del Servicio

El promedio de edad, en años, de las usuarias del Servicio durante 2010 se refleja en el siguiente gráfico.



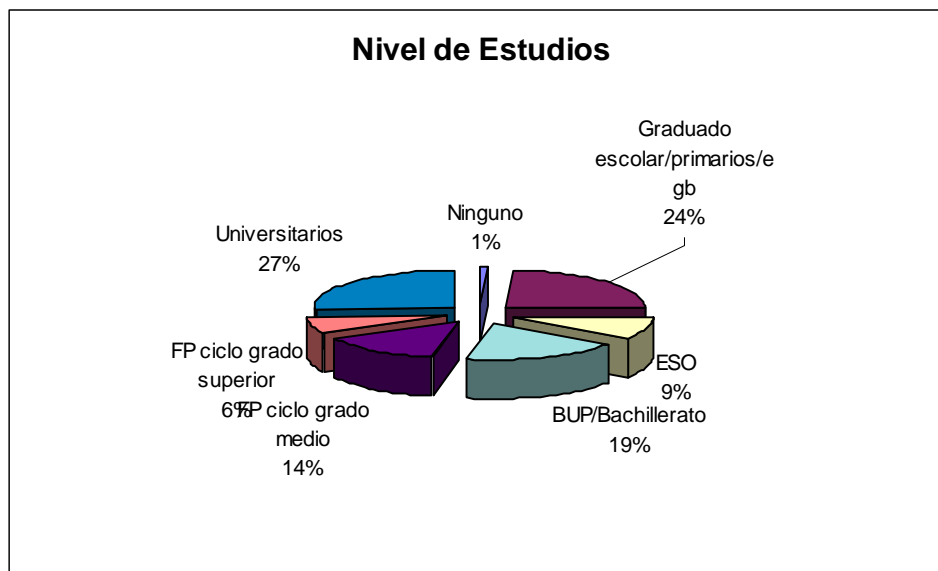
El promedio de edad de las usuarias ha aumentado ligeramente desde los **37,52 años durante el 2009 hasta los 37,86 años en 2010.**

En relación con el estado civil de las usuarias atendidas, el siguiente gráfico resume la situación:



El porcentaje de usuarias solteras supera actualmente al de usuarias casadas, algo que no sucedía desde 2008. En el año 2010 el número de usuarias separadas y divorciadas alcanza el 23%, también superior que en 2009.

El nivel de estudios de las usuarias durante 2010 es el siguiente:



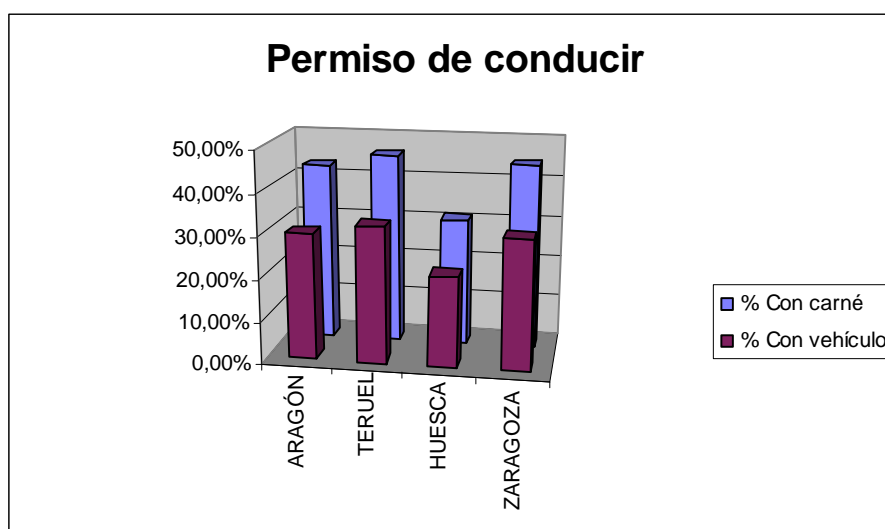
Se confirma la disminución progresiva de usuarias universitarias, incrementándose aquellas mujeres que tienen estudios del Formación Profesional: Ciclos de Grado Medio y Ciclos de Grado Superior.

En el resumen de datos se recogen el número de usuarias **inscritas** en la bolsa de trabajo que:

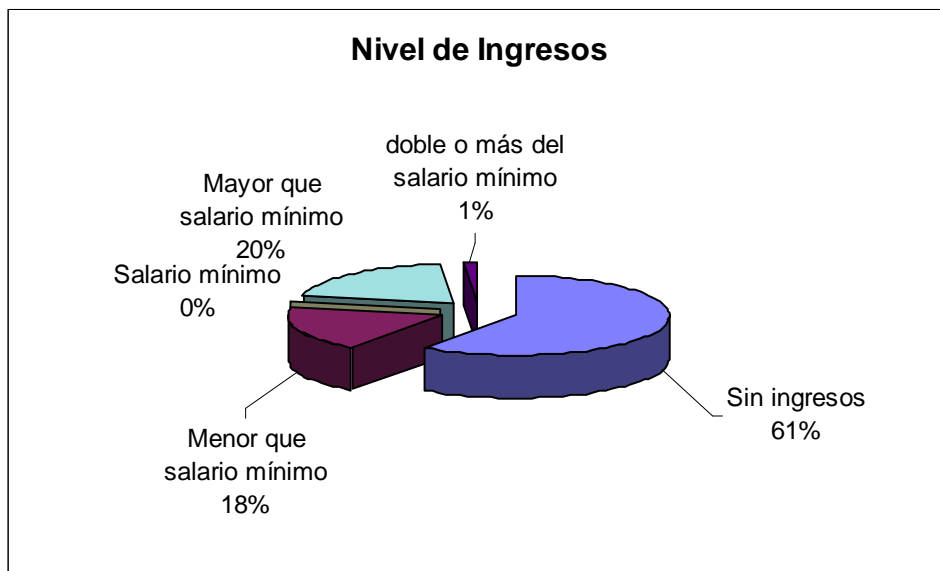
- **Tienen el permiso de conducir** y están en disposición de utilizarlo. Es decir, se excluye a aquellas usuarias que por cualquier razón (miedo a conducir, inexperiencia, largo periodo sin conducir etc.) no están dispuestas a conducir para realizar un trabajo.
- **Y las que además tienen disponibilidad de vehículo**, aunque no sea en propiedad.

CARNÉ DE CONDUCIR				
	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
% Con carné	44,66%	30,81%	45,83%	43,06%
% Con vehículo	31,38%	21,72%	32,74%	30,32%

Gráficamente:

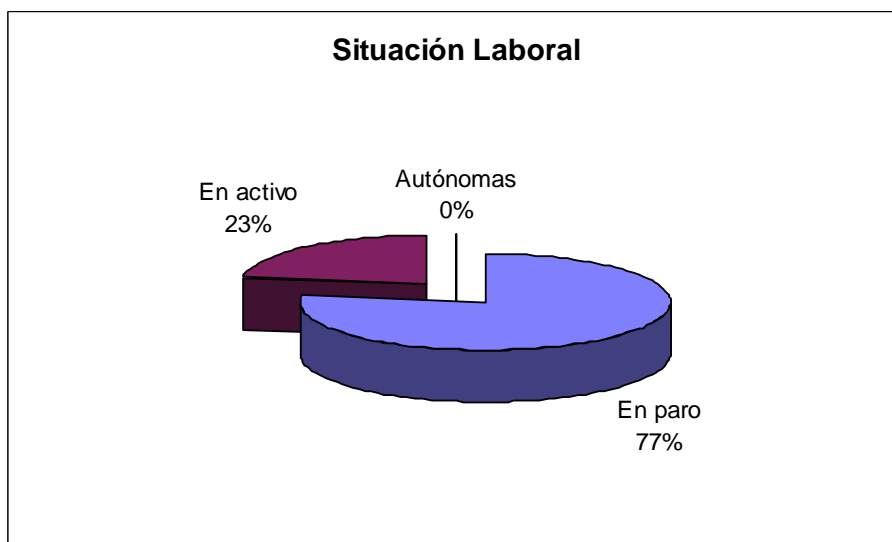


El nivel de ingresos de las usuarias es en su mayoría "sin ingresos", con excepción de las consultas laborales efectuadas por mujeres trabajadoras, por usuarias que perciben subsidios o prestaciones de desempleo y por aquellas usuarias en activo que desean mejorar su situación laboral.

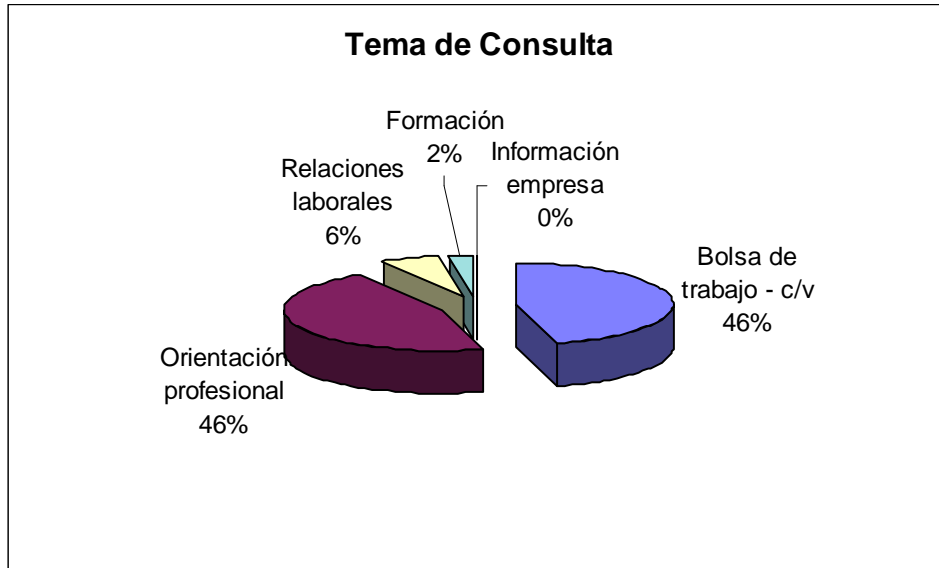


Los datos porcentuales acumulados hasta el último trimestre de 2010 son prácticamente idénticos a los reflejados en trimestres anteriores, si bien se nota un aumento de usuarias con algún tipo de ingreso, pero menor al SMI, por cobro de prestaciones y subsidios de desempleo.

Las usuarias son en su mayoría desempleadas, aunque existe un número importante de mujeres en activo que desean mejorar su situación laboral actual, así como aquellas usuarias trabajadoras que realizan consultas laborales.



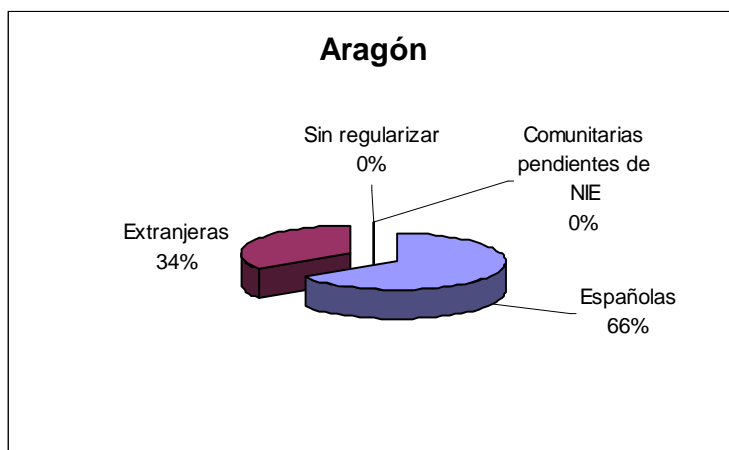
El motivo de la visita de las usuarias a este Servicio ha sido el siguiente:



En la mayoría de las ocasiones el motivo de la consulta no es único sino que consultas como "Orientación Profesional" e Incorporación a "Bolsa de Trabajo" o información sobre "Formación" se producen en una misma visita.

La nacionalidad de las usuarias es fundamentalmente española.

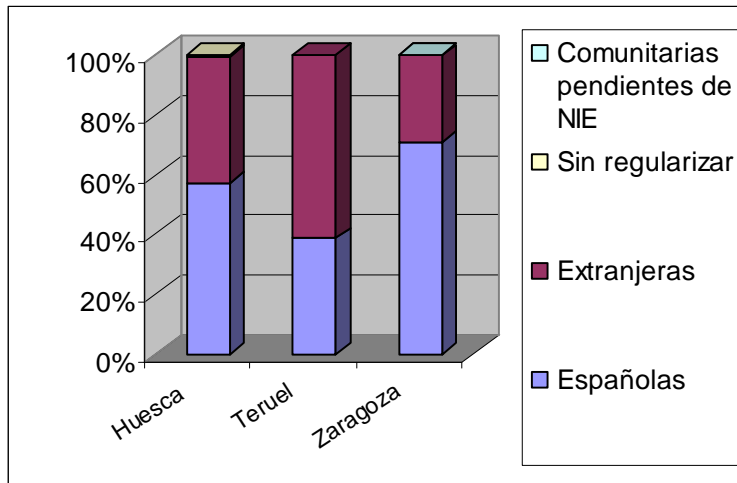
Tipo de Documento	Total	Huesca	Teruel	Zaragoza
Españolas	1188	123	67	998
Extranjeras	611	91	107	413
*Sin regularizar	2	1	0	1
Comunitarias pendientes de NIE				0
	1801	215	174	1412



El porcentaje de usuarias extranjeras en 2009 fue del 24%, aumentando en 2010 hasta el 34%.

Durante este año se ha atendido dos consultas de **extranjeras sin regularizar** (concretamente 1 de Colombia y 1 procedente de Mauritania). Las usuarias extranjeras sin regularizar, al no estar inscritas en el Sistema Público de Empleo son asesoradas e informadas de los trámites y gestiones más importantes que deben realizar para regularizar su situación, siendo posteriormente derivadas también a otros organismos públicos e instituciones, fundamentalmente a sindicatos, para que puedan tramitar la documentación correspondiente y recibir una información individualizada según cada caso.

Por provincias, la división de la situación legal de las usuarias no es homogénea.



La procedencia de estas usuarias **extranjeras regularizadas**:

Nacionalidad	Número
Rumania	110
Ecuador	93
Marruecos	67
Colombia	60
Perú	29
R. Dominicana	28
Nicaragua	22
Brasil	18
Cuba	15
Bulgaria	13
Argelia	12
Nigeria	12
Argentina	10
Guinea	10
Uruguay	8
Portugal	7
Rusia	7
Senegal	7
Bolivia	6
Paraguay	6
Polonia	6
Venezuela	6
Ghana	5
Malí	5
Alemania	4
Camerún	4
Guinea Ecuatorial	4
Gambia	3
Holanda	3
Pakistán	3
Bielorrusia	2
Burkina Faso	2
Chile	2
Egipto	2
Honduras	2
México	2
Panamá	2
Ucrania	2
Armenia	1
Cabo Verde	1
R. Centroafricana	1
Estados Unidos	1
Francia	1
Guatemala	1

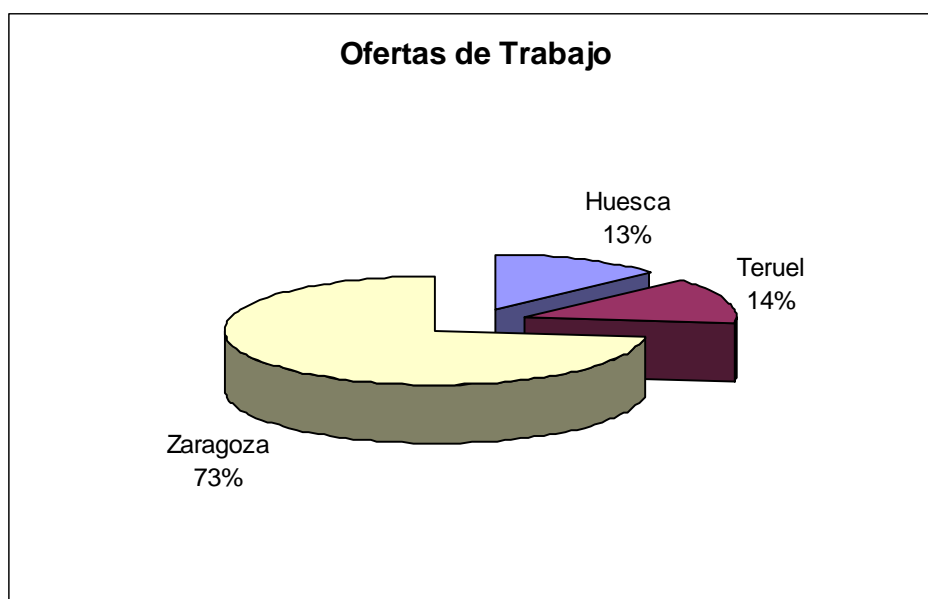
Hungría	1
Italia	1
Kenia	1
Níger	1
Rep. Moldavia	1
Túnez	1
Total	611

Acciones realizadas en el Servicio

Las ofertas de trabajo tramitadas por el Servicio de Asesoría Laboral del IAM durante este año, clasificadas por provincias son:

Provincia	Nº Ofertas
Huesca	22
Teruel	23
Zaragoza	123
Total	168

Gráficamente:



Las colocaciones efectivas realizadas por mediación del Servicio de Asesoría Laboral las clasificamos en:

- Colocaciones Directas: Si la oferta ha sido canalizada por el IAM.
- Colocaciones Indirectas: Tras la orientación y seguimiento de la asesoría Laboral la usuaria ha encontrado empleo.

Durante este periodo se ha conseguido efectuar un total de **75 colocaciones.**

Tipo de Acción	COLOCACIÓN DIRECTA	COLOCACIÓN INDIRECTA
Total	12	63

Otras Acciones realizadas

El resto de Acciones realizadas se resumen en el siguiente cuadro:

Tipo de Acción	CONSULTA LABORAL	CURSOS Y FORMACIÓN	ORIENTACIÓN LABORAL
Total	212	83	1593

- **Consultas laborales:** Hacen referencia en su mayoría al tema de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La mayor parte se reciben por teléfono.
- **Cursos y Formación:** Hace referencia a información relativa a **Cursos Gratuitos** y al diseño de **Itinerarios Formativos** para alcanzar un perfil profesional determinado.
- **Orientación Laboral:** Captación y análisis de las actitudes y aptitudes de las mujeres para su orientación profesional.

El correo electrónico es considerado una herramienta eficaz para la realización de consultas por parte de las usuarias.

Entre las consultas laborales recibidas durante este año destacan las consultas sobre:

- **Consultas relacionadas con la L.O. 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Conciliación de la Vida Laboral y Familiar.**
 - o Reducción de jornada para el cuidado de los hijos/as y familiares.
 - o Descanso por Maternidad.
 - o Maternidad y riesgo del embarazo.
 - o Descanso de Paternidad.
 - o Tiempos de Lactancia (permisos retribuidos).
 - o Acumulación de tiempo de lactancia. Es uno de los tipos de consulta que más se ha incrementado.
 - o Maternidad y prestación del desempleo.
 - o Las ayudas económicas en caso de maternidad o por nacimiento de hijos/as.
 - o Excedencia para el cuidado de los hijos e hijas.
 - o Nacimiento de hijos/as prematuros con necesidad de hospitalización.
 - o Elección del horario de la jornada y elección del turno de trabajo.
- **Despidos, impago de nóminas, mediación laboral** (SAMA, UMAC).
- **Expedientes de Regulación de Empleo (ERE).**
- **Bajas por incapacidad temporal.** Prestaciones.
- **Contratos:**

Regímenes especiales de la seguridad social: Régimen de Empleados del Hogar y Autónomos

- **Desempleo:** Prestaciones en los diferentes casos.
- **Extranjería:** permisos de residencia y trabajo.

3.2.3 EL SISTEMA DE VIDEOEXPERTO

A través del Sistema de Videoexperto (Videoconferencia), para el Asesoramiento y la Orientación Laboral de las Usuaris, que se realiza desde las sedes de las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros, Calatayud, Jaca, Alcañiz y Calamocha, se han atendido a 9 usuarias.

3.2.4 ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Por las especiales dificultades de inserción laboral que presentan, hemos realizado una planificación individualizada, recogiendo las necesidades detectadas, para poder evaluar cuáles de ellas tienen posibilidades de ser cubiertas y analizar sus salidas profesionales. Se establece, en un primer momento, un orden de prioridades y se diseña un plan de trabajo individualizado con cada una de ellas, para que realice una búsqueda activa de empleo:

- Asesoramiento en la elaboración de su proyecto profesional, proponiéndoles un itinerario de inserción. Asumimos en cada caso, un ritmo de trabajo que sea aceptado por ella, atendiendo a su situación concreta.
- Prioridad en la comunicación de las ofertas disponibles en la Asesoría Laboral.
- Seguimiento continuo del proceso por los cauces adecuados para la usuaria.

♦ Convenios de Colaboración entre el IAM y Empresas colaboradoras para la inserción de mujeres víctimas de violencia de género y/o con especiales dificultades de inserción laboral.

Aplicación del procedimiento establecido en los mismos. Contacto periódico con los/as responsables de Recursos Humanos de las empresas firmantes de estos convenios de colaboración:

- Carrefour S.A
- El Corte Inglés S.A
- Frutos Secos El Rincón
- Fundación Rey Ardid
- Galerías Primero S.A
- Limpiezas Pisuerga Grupo Norte Limpisa S.A
- Mercadona S.A
- Sabeco S.A

**SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO
DE LA ASESORIA LABORAL DEL IAM - ARAGON 2.010**

	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
Nº DE CONSULTAS	291	25	8	324

PROMEDIO EDAD	31,12	32,28	34,50	31,29
PROMEDIO Nº DE HIJOS E HIJAS	1,60	1,68	2,00	1,62

ESTADO CIVIL

Casadas	39	1	1	41
Parejas de hecho	0	3	0	3
Solteras	119	6	1	126
Viudas	3	0	0	3
Separadas/divorciadas	130	15	6	151

ESTUDIOS

Utiliza carnet de conducir	89	5	1	95
Dispone de vehículo	55	1	0	56
Ninguno	3	0	0	3
Graduado escolar/primarios/egb	108	14	3	125
ESO	35	4	3	42
BUP/Bachillerato	74	3	1	78
FP ciclo grado medio	28	0	1	29
FP ciclo grado superior	9	0	0	9
Universitarios	34	4	0	38

NIVEL DE INGRESOS

Sin ingresos	189	16	7	212
Menor que salario mínimo	76	7	1	84
Salario mínimo	0	0	0	0
Mayor que salario mínimo	26	2	0	28
doble o más del salario mínimo	0	0	0	0

SITUACION LABORAL

En paro	252	21	7	280
En activo	39	4	1	44
Autónomas	0	0	0	0

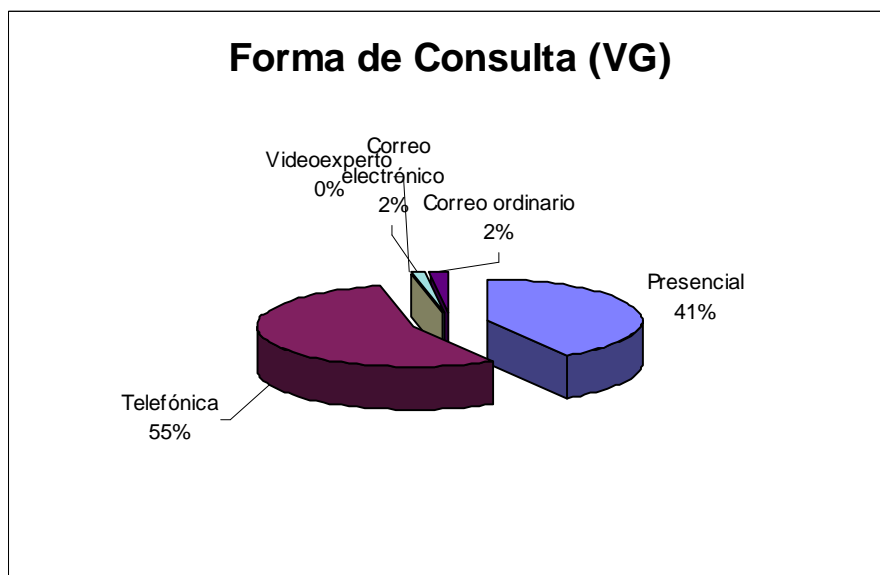
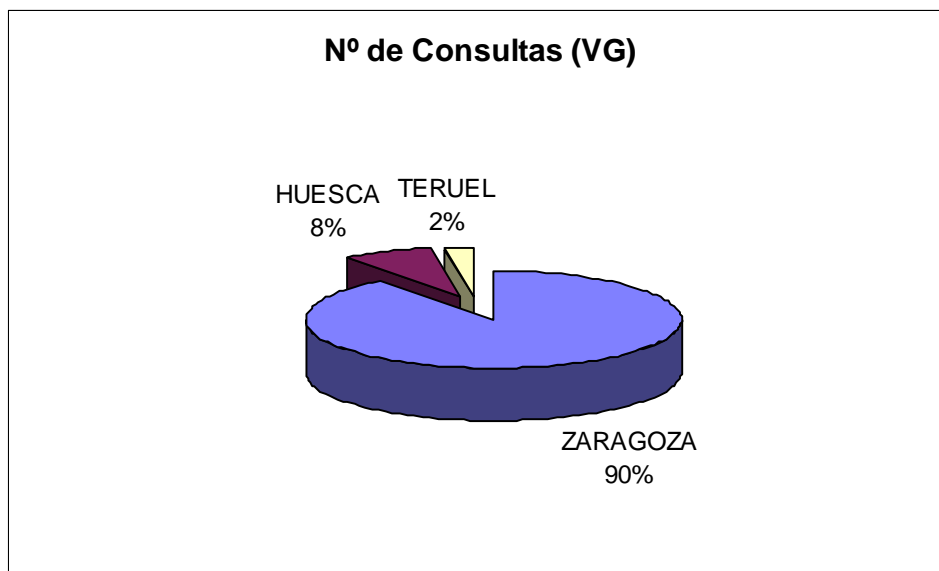
MODO DE LLEGADA

Presencial	111	15	8	134
Telefónica	171	8	0	179
Vídeoexperto	0	0	0	0
Correo electrónico	5	0	0	5
Correo Ordinario	4	2	0	6

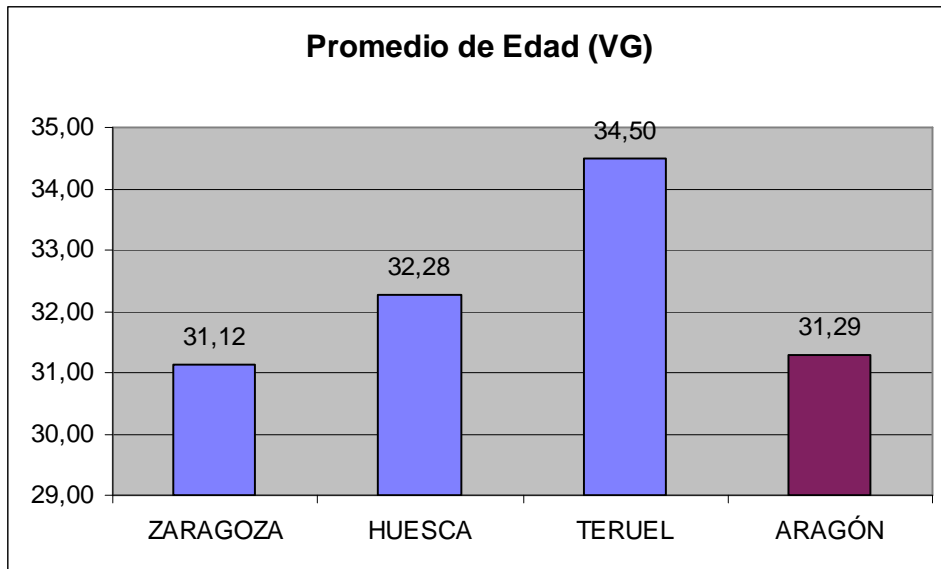
TEMA DE CONSULTA

Bolsa de trabajo - cv	287	25	8	320
Orientación profesional	287	25	8	320
Relaciones laborales	0	0	0	0
Formación	18	1	2	21
Información empresa	0	0	0	0
emple@aragon	0	0	0	0

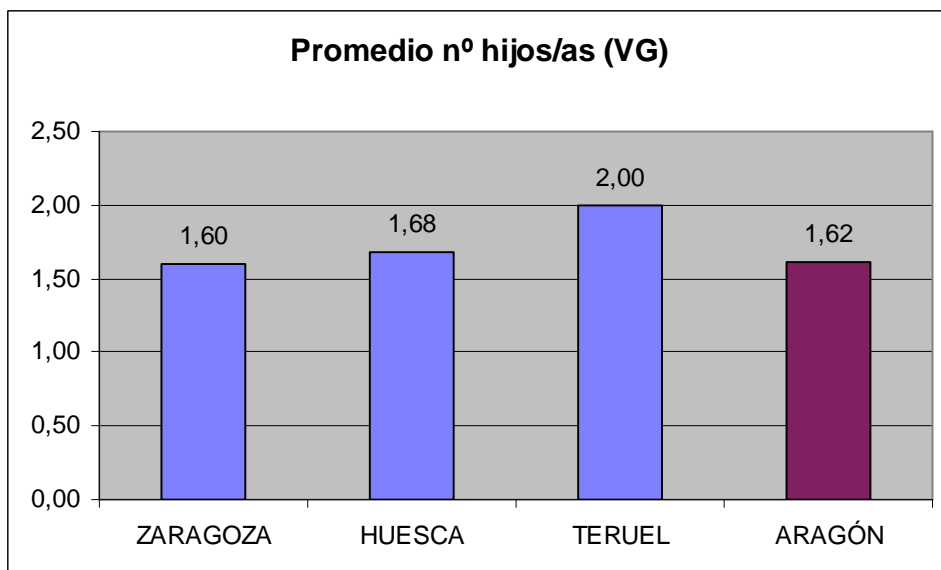
El Servicio atención especializada a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral, y víctimas de violencia de género ha atendido durante este año **324 consultas** que se distribuyen de la siguiente forma:



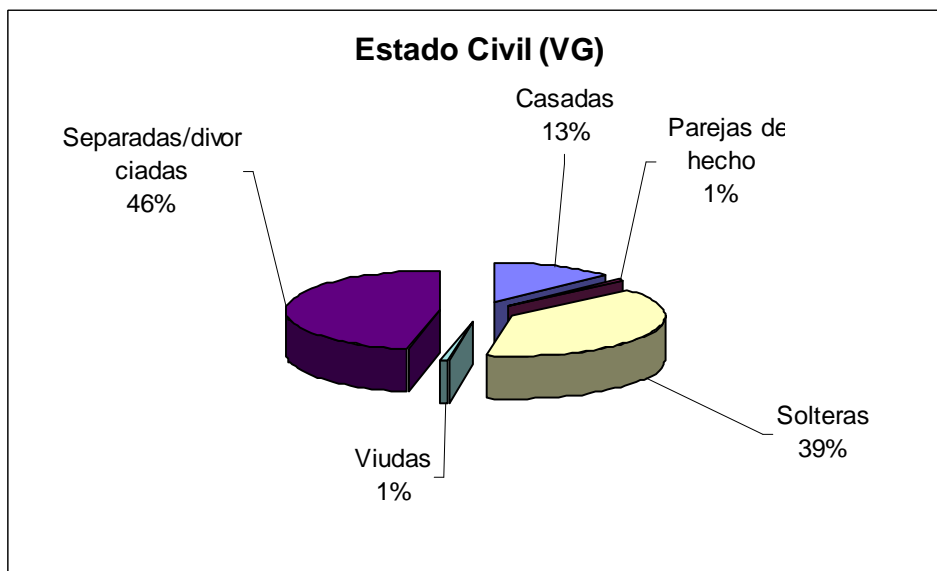
El **promedio de edad**, en años, de las usuarias del Servicio durante 2010 se refleja en el siguiente gráfico.



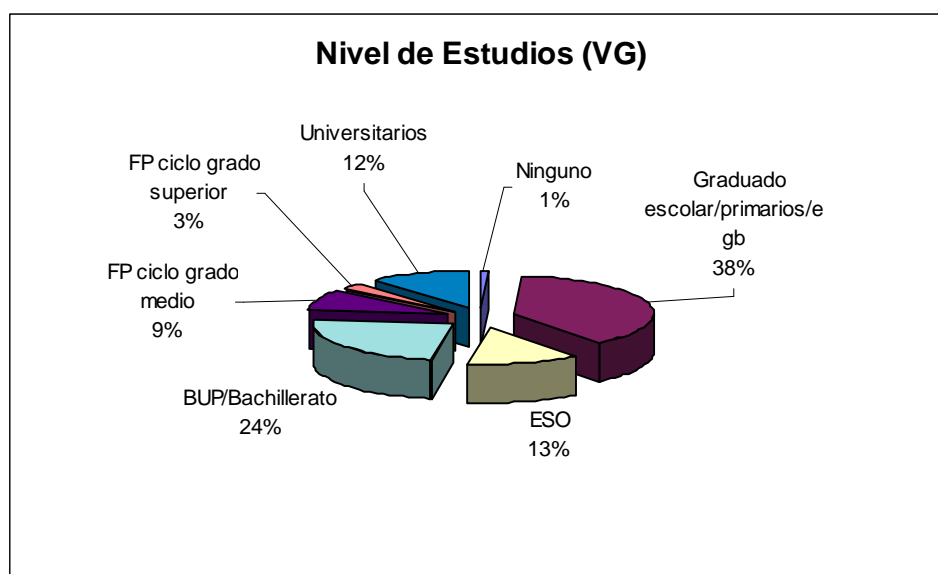
El **promedio de Número de Hijas e Hijos:**



El Estado Civil de las usuarias atendidas en el Servicio de Atención Especializada es:

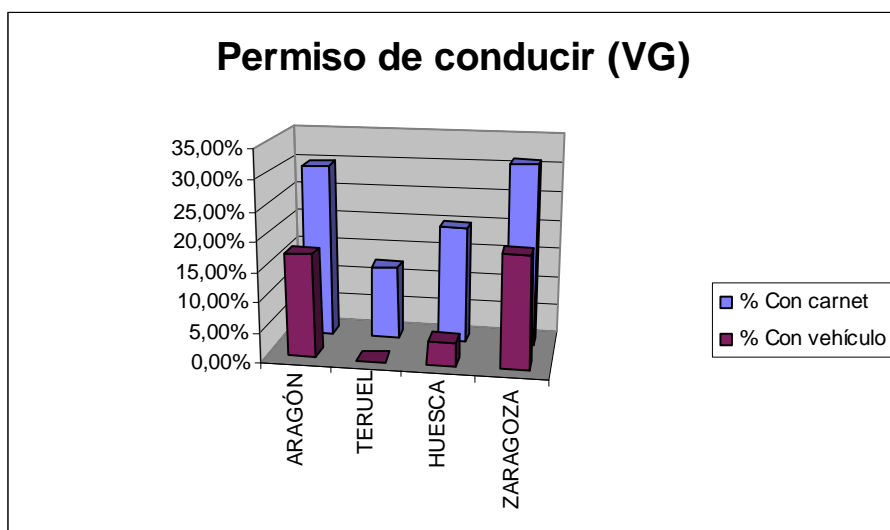


El Nivel de Estudios:

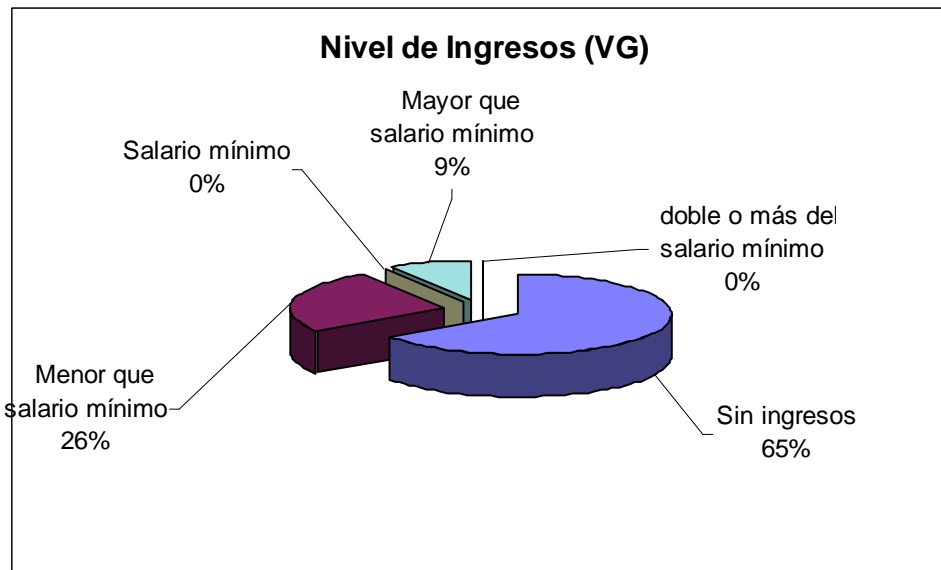


Utilización del **carné de conducir**

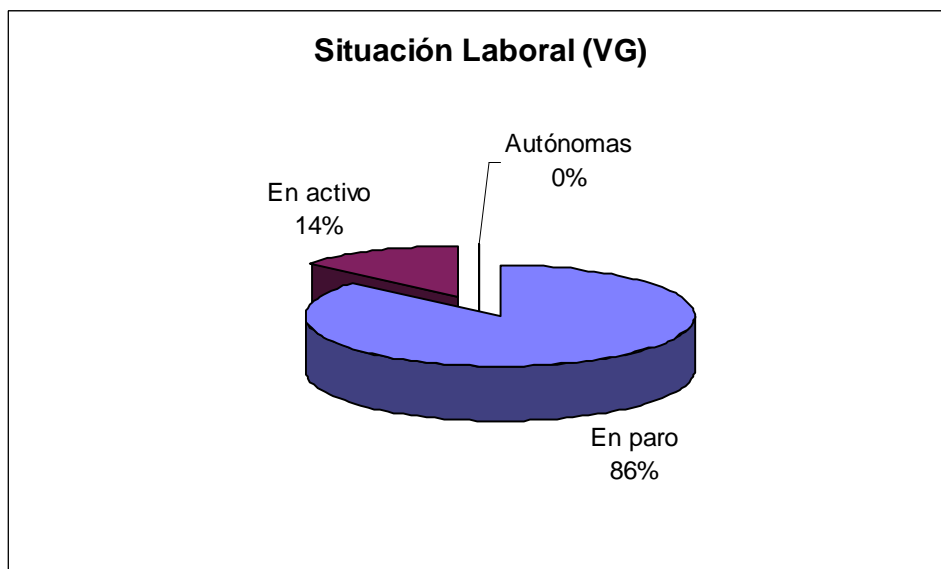
	ZARAGOZA	HUESCA	TERUEL	ARAGÓN
% Con carnet	31,01%	20,00%	12,50%	29,69%
% Con vehículo	19,16%	4,00%	0,00%	17,50%



Nivel de Ingresos

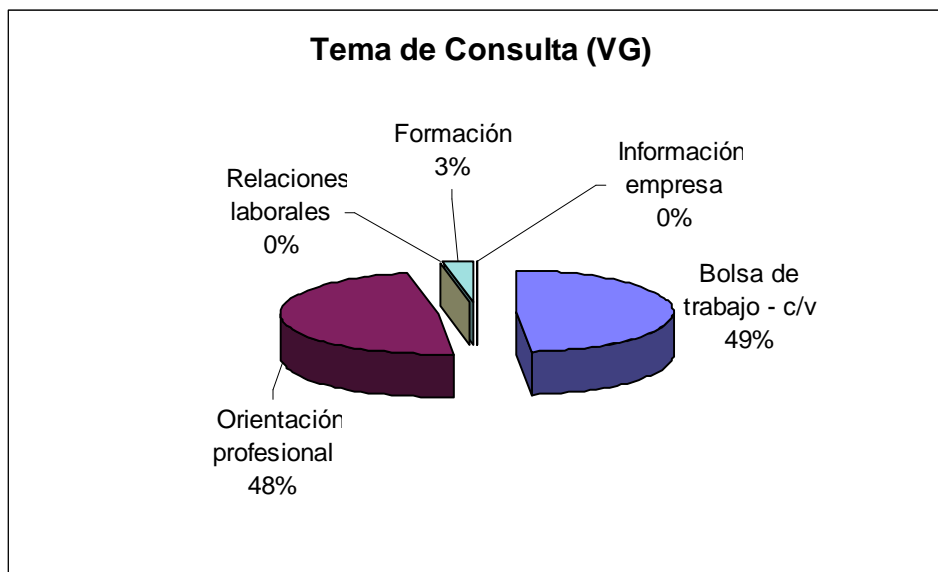


Situación Laboral



Tema de Consulta

El tema de consulta de las usuarias de este Servicio es:

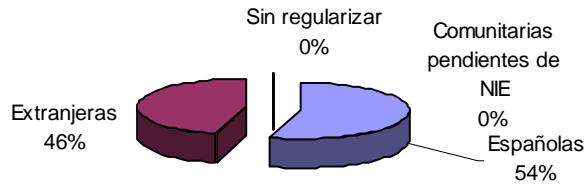


Situación Legal

La mayoría de las usuarias de este Servicio es de nacionalidad española, si bien la situación legal de las mismas es la siguiente:

Identif Documento	Total	Huesca	Teruel	Zaragoza
Españolas	176	9	3	164
Extranjeras	148	16	5	127
Sin regularizar	0	0	0	0
Comunitarias pendientes de NIE	0	0	0	0
	324	25	8	291

Aragón - VG



Nacionalidad

La procedencia de las usuarias extranjeras de este servicio de atención especializada es:

Nacionalidad	Número
Rumanía	42
Ecuador	20
Marruecos	15
Colombia	11
Rusia	7
Argelia	5
Brasil	5
Guinea	4
Nicaragua	4
Nigeria	4
Polonia	4
Paraguay	3
Perú	3
Bielorrusia	2
Bulgaria	2
Camerún	2
Cuba	2
Egipto	2
Malí	2
Panamá	2
R. Dominicana	2
Armenia	1
Portugal	1
Senegal	1
Túnez	1
Uruguay	1
Total	148

Gestiones de Colocación

Las gestiones de colocación efectuadas entre las usuarias de este Servicio han sido:

	Total	Zaragoza	Huesca	Teruel
Gestiones de Colocación	113	74	13	26

Colocaciones efectuadas

Fruto de esas gestiones de colocación han encontrado trabajo **25 usuarias**.

Colocaciones	Total	Zaragoza	Huesca	Teruel
Directas	3	2	0	1
Indirecta	22	18	4	0

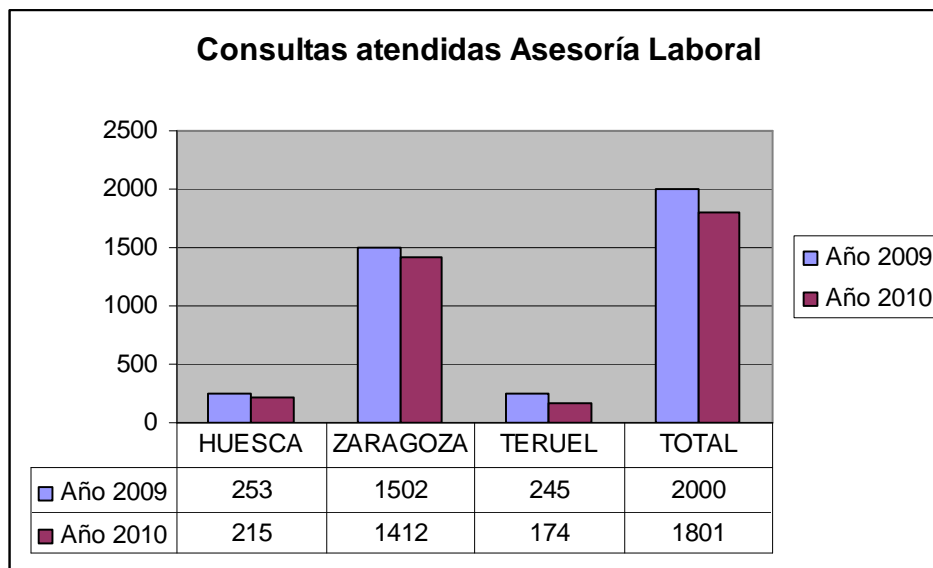
IV.-Resumen 2009/2010 de los Servicios de Asesoría Empresarial y Asesoría Laboral del IAM.

Servicios de Empleo del IAM: Consultas atendidas

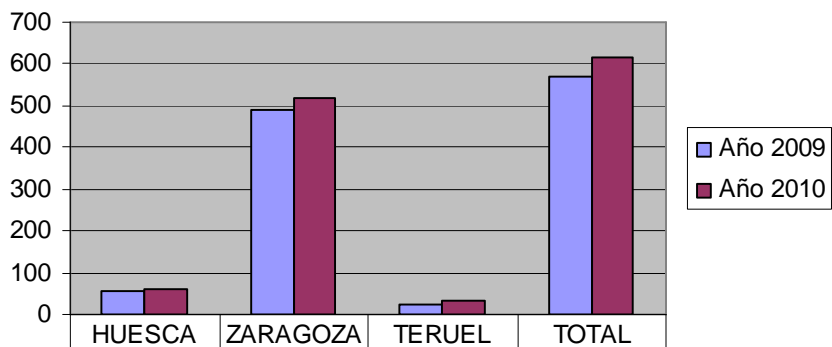
<i>Año 2010</i>	<i>Huesca</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Teruel</i>	<i>Total Aragón</i>
Nº Consultas Asesoría Empresarial	62	518	34	614
Nº Consultas Asesoría Laboral	215	1.412	174	1.801

<i>Año 2009</i>	<i>Huesca</i>	<i>Zaragoza</i>	<i>Teruel</i>	<i>Total Aragón</i>
Nº Consultas Asesoría Empresarial	54	491	22	568
Nº Consultas Asesoría Laboral	253	1.502	245	2.000

Gráficamente:



Consultas Atendidas Asesoría Empresarial



	HUESCA	ZARAGOZA	TERUEL	TOTAL
■ Año 2009	54	491	22	568
■ Año 2010	62	518	34	614